

RAD. 110013103004202300334

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., VEINTIDÓS (22) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

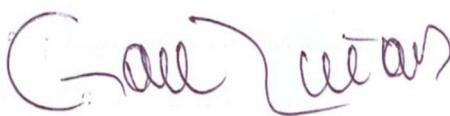
Sería del caso proveer sobre el mandamiento de pago si no fuera porque se observa que en la subsanación que milita en el pdf. 10 y 13 señala la memorialista que se arrimaron de manera separada los pdfs. contentivos de la información de cada una de las facturas, incluyendo el formato XML; sin embargo, nota el despacho que la persona encargada del correo electrónico en su momento no descargó ni organizó de manera separada cada archivo.

Por lo anterior y con el ánimo de que haya un orden y fácil comprensión tanto del despacho como de las partes, se ordena que por secretaría se proceda a descargar y organizar de manera clara los pdfs correspondientes a cada factura y formato XML, así como a organizar el consecutivo de los archivos.

Cumplido lo anterior ingrese para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

